



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0422/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD, DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE RIESGOS PARA EL VIAJE ESTUDIANTIL INTERNACIONAL – BRASIL 2026.

28 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DEU/156/2026, de la Directora, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes, de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, con el que eleva el Memorando CEUN/036/2026, de la Coordinadora, Prof. Ing. Sandra Carolina Cañete, de la Coordinación Extensión Universitaria de la FP-UNA, en el que solicita la emisión de una Resolución de Declaración Jurada de Participación y Aceptación de Condiciones para el viaje de estudios a la ciudad de Curitiba y Guaratuba, Brasil, organizado por las carreras de Ingeniería en Sistemas de Producción e Ingeniería en Marketing, previsto del 29 de abril al 03 de mayo de 2026.

Que el Acta de Deslinde de Responsabilidad, Declaración Jurada y Aceptación de Riesgos para el Viaje Estudiantil Internacional – Brasil 2026, contiene las declaraciones y compromisos de voluntariedad, asunción de riesgos, aptitud médica y cumplimiento normativo y migratorio, así como las cláusulas de exoneración y limitación de responsabilidad institucional.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Acta de Deslinde de Responsabilidad, Declaración Jurada y Aceptación de Riesgos para el Viaje Estudiantil Internacional – Brasil 2026, organizado por las carreras de Ingeniería en Sistemas de Producción e Ingeniería en Marketing, previsto del 29 de abril al 03 de mayo de 2026, a las ciudades de Curitiba y Guaratuba, República Federativa del Brasil, detallado en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0422/2026

ACTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD, DECLARACIÓN JURADA Y ACEPTACIÓN DE RIESGOS

Viaje Estudiantil Internacional - Brasil 2026

I. DATOS DEL PARTICIPANTE

- Nombre y Apellido: _____
- Cédula de Identidad N°: _____
- Contacto de Emergencia (Nombre y Teléfono): _____

II. DECLARACIONES Y COMPROMISOS

Por el presente instrumento, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

1. **Voluntariedad y Conocimiento:** Que mi participación en el viaje a las ciudades de Curitiba y Guaratuba, Brasil, del 29 de abril al 03 de mayo de 2026, es estrictamente voluntario/a y que he sido debidamente informado/a sobre el itinerario y las actividades previstas.
2. **Asunción de Riesgos Inherentes:** Comprendo y acepto que los viajes internacionales conllevan riesgos intrínsecos, incluyendo pero no limitándose a accidentes de tránsito, problemas de salud, situaciones epidemiológicas, demoras logísticas o pérdida de propiedad personal.
3. **Aptitud Médica y Seguro:** Que me encuentro en óptimas condiciones físicas y mentales para realizar el viaje y que cuento con las vacunas obligatorias para ingreso al Brasil. Asimismo, reconozco que es mi responsabilidad exclusiva contar con **Seguro de Asistencia al Viajero** de cobertura internacional, vigente durante toda la estadía.
4. **Cumplimiento Normativo y Migratorio:** Me comprometo formalmente a portar la documentación legal necesaria (C.I.C. o Pasaporte vigente) y a respetar tanto la normativa interna de la FP-UNA como las leyes vigentes en la República Federativa del Brasil.

III. EXONERACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Considerando que la institución actúa como facilitadora del viaje estudiantil:

1. **Exención Legal:** La Facultad Politécnica de la UNA queda exonerada de toda responsabilidad civil, penal o administrativa por daños directos o indirectos, lesiones, perjuicios patrimoniales o hechos de terceros que ocurran fuera del control razonable de la organización.
2. **Caso Fortuito:** No se asumirá responsabilidad por eventos derivados de fuerza mayor, catástrofes naturales o alteraciones del orden público en el país de destino.
3. **Conducta Personal:** El participante será el único responsable de las consecuencias legales derivadas de su conducta individual o del incumplimiento de las leyes locales, demostrando en todo momento durante las actividades respeto, puntualidad y colaboración.

IV. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y aceptación de todas las cláusulas precedentes, firmo el presente documento en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay.

Firma del/la Participante: _____

Aclaración de Firma: _____ Fecha: / /2026